

Bogotá D.C, 18 marzo 2026



20269200157991

18 marzo 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
GIRON, SANTANDER

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20265340191192.

En atención a la petición mencionada en el asunto, nos permitimos informar del traslado del contenido de la PQRDS interpuesta ante esta entidad por ser de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, lo anterior teniendo en cuenta las funciones atribuidas a esta Superintendencia mediante el Decreto 2409 de 2018, Decreto 2402 de 2019 y en consideración a lo establecido por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La PQRS se identifica de la siguiente forma:

Radicado interno	Nombre Completo	Temática
20265340191192	No registra	Actividad comercial

Se realizó la publicación en página web de la entidad, para conocimiento del usuario, debido a que no se registró dirección de correo electrónico o físico para emitir respuesta.

Es relevante aclarar que la Superintendencia de Transporte no tiene funciones de regulación, ni tampoco jurisdiccionales que le permitan pronunciarse sobre casos específicos, por lo tanto, no es posible ordenar devoluciones de dineros, indemnizaciones o condenas semejantes.

Atentamente,

SONIA GERALDINE BUITRAGO JIMENEZ
COORDINADORA DEL GIT DE PQRSDF
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS
DEL SECTOR TRANSPORTE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Julian David Ojeda Bustos	julianojeda [18/marzo/2026 11:10:32 a. m.]
Aprobó	Sonia Geraldine Buitrago Jimenez	soniabuitrago [18/marzo/2026 11:11:44 a. m.]